

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería de Salud**  
**Delegación Provincial**  
**Córdoba**

Núm. 10.807/2010

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de denuncia nº 08-3604 de fecha 16/03/10, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/116/10.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Juan Suárez Herrera cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Damasco 2, 1º-9 de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 14 de octubre de 2010.- La Delegada Provincial, M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.